



MINISTERIO
DE FOMENTO

MINISTERIO DE FOMENTO	
Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón	
TERUEL	
REGISTRO GENERAL	
18 MAR. 2009	
Nº ENTRADA	1296
Nº SALIDA	

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

O F I C I O

S/REF.

N/REF.

FECHA 10/03/2009

ASUNTO

A TODAS LAS DEMARCACIONES
A TODOS LOS INSPECTORES DE EXPLOTACIÓN.
A TODAS LAS AUTOPISTAS,

**BASES DE DATOS DE INCIDENCIAS EN TÚNELES. RESPONSABLES DE
SEGURIDAD EN FASE DE EXPLOTACIÓN DE TÚNELES.**

Tal y como se acordó en la reunión para tratar diversos aspectos de explotación de túneles, y tras haber realizado un periodo de pruebas de la aplicación BIT, Base de datos de inventario e incidencias en túneles, mediante el presente escrito se comunica que a partir del día 25/03/2009 será obligatorio para todos los Responsables de Seguridad la cumplimentación de la ficha ante la ocurrencia de cualquier incidencia significativa.

Se recuerda que por incidencia significativa se entiende, toda aquella en la que, como resultado de la misma;

1. Se haya producido un cierre o corte no programado (*) en el que;
 - se haya cortado al menos un carril del túnel durante un periodo superior a dos horas (2h), o
 - haya habido que cerrar el túnel o al menos uno de sus tubos, cualquiera que sea su duración
2. Se haya producido al menos una víctima (mortal y/o herido),
3. Se haya visto implicado un vehículo de mercancías peligrosas,
4. Se haya producido un incendio de cualquier tipo,
5. Se haya producido un fallo generalizado en la estructura o en alguna de las instalaciones.

(*) Se excluyen por lo tanto cierres debidos e trabajos de conservación, reparación, etc,

Si bien en las anteriores circunstancias fijan un umbral mínimo para la cumplimentación de la página web, sería deseable que ante cualquier otro tipo de incidencia que a juicio del Responsable de Seguridad del Túnel o el Director del Contrato sea de la suficiente entidad para su análisis, se rellena también la ficha, con el objeto de alimentar una base de datos lo suficientemente extensa para su explotación y estudio en los futuros análisis de riesgos que se efectúen.

C. Geos
- Copia: Tebay en SA
- J. Rodríguez
- J. Navest



Todos los responsables de seguridad en fase de explotación de túneles disponen de acceso autorizado a la aplicación informática, y están ya dados de alta, por tanto la actualización de los campos de la ficha de inventario deberá hacerse en un plazo no superior a 15 días desde la recepción de esta notificación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

**EL INGENIERO DE CAMINOS,
CANALES Y PUERTOS DEL ESTADO.**

Fdo: David L. Fernández

**EL SUBDIRECTOR GENERAL ADJUNTO
DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN.**

Fdo: Agustín Sánchez Rey